Marcos Paz, Enero 2025

11 ENE 2025

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-089/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Desarrollo Social, se solicita la Adquisición de Mercadería con el fin de abastecer a Comedores y Merenderos.".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N°1: 14.000 paquetes de fideos secos tipo guisero capacidad x 500 gramos, con un valor de pesos por unidad de Ochocientos diez con 00/100 ($ 810,00) haciendo un total de pesos Once millones Trescientos Cuarenta con 00/100 ($11.340.000,00). -
- Lote N°2: 14.000 paquetes de arroz blanco x 1 kilogramo con un valor de pesos por unidad de Mil Ochocientos con 00/100 ($ 1.800,00) haciendo un total de pesos Veinticinco millones Doscientos mil con 00/100 ($25.200.000,00).
- Lote N° 3: 14.000 tetrabrik de puré de tomate x 520 gramos, con un valor de pesos por unidad de Ochocientos Ochenta y Uno con 00/100 ($ 881,00) haciendo un total de pesos Doce millones Trescientos Treinta y Cuatro mil con 00/100 ($12.334.000,00). -

- Lote N° 4: 14.000 Aceite de Girasol 900cc con un valor de pesos por unidad de Dos mil Cien ($2.100,00) haciendo un total de pesos Veintinueve millones Cuatrocientos mil con 00/100 ($29.400.000,00).
- Lote N° 5: 14.000 Azúcar de 1 Kg con un valor de pesos por unidad de Mil Doscientos con 00/100 ($1.200,00) haciendo un total de pesos Dieciséis millones Ochocientos mil con 00/100 ($16.800.000,00).

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO I GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación Privada Nº 1/2025.- Llámese a Licitación Privada N° 1/2025 para la "Adquisición de Mercadería con el fin de abastecer a Comedores y Merenderos". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N°1: 14.000 paquetes de fideos secos tipo guisero capacidad x 500 gramos, con un valor de pesos por unidad de Ochocientos diez con 00/100 ($ 810,00) haciendo un total de pesos Once millones Trescientos Cuarenta con 00/100 ($11.340.000,00). -
- Lote N°2: 14.000 paquetes de arroz blanco x 1 kilogramo con un valor de pesos por unidad de Mil Ochocientos con 00/100 ($ 1.800,00) haciendo un total de pesos Veinticinco millones Doscientos mil con 00/100 ($25.200.000,00).
- Lote N° 3: 14.000 tetrabrik de puré de tomate x 520 gramos, con un valor de pesos por unidad de Ochocientos Ochenta y Uno con 00/100 ($ 881,00) haciendo un total de pesos Doce millones Trescientos Treinta y Cuatro mil con 00/100 ($12.334.000,00). -
- Lote N° 4: 14.000 Aceite de Girasol 900cc con un valor de pesos por unidad de Dos mil Cien ($2.100,00) haciendo un total de pesos Veintinueve millones Cuatrocientos mil con 00/100 ($29.400.000,00).
- Lote N° 5: 14.000 Azúcar de 1 Kg con un valor de pesos por unidad de Mil Doscientos con 00/100 ($1.200,00) haciendo un total de pesos Dieciséis millones Ochocientos mil con 00/100 ($16.800.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de **pesos Noventa y Cinco millones Setenta y Cuatro mil con 00/100 ($95.074.000,00).-**

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 21 de Enero de 2025 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 21 de Enero de 2025 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Lidia Tacconi

ARTÍCULO 8°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación para la Licitación Privada N° 1/2025 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Economía y Producción, Legales, y Secretaria de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 9°.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCONI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 199 Año 2025 Folio 224